Ref.: Expte. N° 9811/02.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorízase al D.E. a proceder a la venta de la parcela // - - - - - 1602f de la Circunscripción IX, Sección Rural, de 3.334 m², Plano 118-5-78, ubicado con frente a la Av. Constituyentes y calle Colectora de Ruta Panamericana en la localidad de Garín, en la suma de pesos trescientos veintiséis mil setecientos treinta y dos (\$ 326.732) al Country Club Miraflores S.A. pagaderos de la siguiente forma: 40 % a la firma del Boleto de Compraventa y el saldo en 8 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís---- trese y oportunamente archívese.-

- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN- - - - - - - - EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEM- - - - - - - - BRE DE DOS MIL DOS.

Queda registrada bajo el N° 3501/02.-

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)